MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 497-2018

GUATEMALA, 2 DE OCTUBRE DE 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que en su momento se hizo oportuno e indispensable que este Ministerio contara con puestos cuyas funciones reunieran las características necesarias para ser clasificadas como de confianza por el Titular de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 32 numeral 14 de la Ley de Servicio Civil, el puesto de **SUBDIRECTOR TÉCNICO III** especialidad **ADMINISTRACIÓN**, identificado con la partida presupuestaria número **2018-11130007-205-00-0101-0038-11-01-00-000-008-000-011-00004, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS,** fue declarado dentro del Servicio Exento según Acuerdo Ministerial No. 84-2016 de fecha 24 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 31 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, sí la Autoridad Nominadora considera que ya no se justifica que un puesto declarado dentro del Servicio Exento continúe en esa situación, emitirá el Acuerdo respectivo integrando de nuevo el puesto al Servicio por Oposición, por lo que es procedente se dicte la disposición que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 31 numeral 3 de la Ley de Servicio Civil; y 31 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

.../

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Reincorporar al Servicio por Oposición el puesto de **SUBDIRECTOR TÉCNICO III**, especialidad **ADMINISTRACIÓN**, identificado con la partida presupuestaria número **2018-11130007-205-00-0101-0038-11-01-00-000-008-000-011-00004, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS,** cuyo salario inicial es de **Q. 8,996.00**.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente y deberá notificarse a la Dirección de Recursos Humanos y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, para los efectos correspondientes.

COMUNÍQUESE

Víctor Manuel Alejandro Martínez Ruiz
Ministro de Finanzas Públicas

Claudia Larissa Rodas Illescas de Ávila
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRIdeA/SMM/ABSG/BJdeS/emtr